

Bogotá, D.C.

(330)

Señores

POSTULANTES

Banco de Proyectos de Cooperación para la Libertad Religiosa

Correos: casadegraciacolombia@gmail.com
daniandresm@gmail.com y otros

Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Técnica

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Estimados señores, reciban un cordial saludo.

La Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia expresa su sincero agradecimiento a todas las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones Sociales del Sector Religioso (OSR) que participaron en la Convocatoria del Banco de Proyectos de Cooperación para la Libertad Religiosa (BPCLR) — Vigencia 2025. Su compromiso y disposición para aportar iniciativas de impacto social constituyen un valioso ejemplo de cooperación y fortalecimiento comunitario, que enriquece la construcción de una Bogotá más incluyente, plural y solidaria.

El BPCLR fue creado con carácter permanente mediante el artículo 101 del *Acuerdo Distrital 927 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”* y reglamentado a través del Decreto Distrital 301 de 2025, el cual adoptó a través de la Resolución 0439 del 11 de julio de 2025 de la Secretaría de Gobierno el documento técnico “*Términos de Referencia para la Convocatoria del Banco de Proyectos de Cooperación para la Libertad Religiosa — Vigencia 2025*”

La etapa de evaluación técnica comprendió la verificación documental, la subsanación de requisitos habilitantes y el análisis de las observaciones presentadas por los postulantes. En la fase final, a través del *Informe Definitivo de Evaluación Técnica* emitido por la Mesa de Evaluación y Selección, se determinaron los puntajes definitivos de cada proyecto, conforme a los criterios técnicos previstos en los Términos de Referencia, los cuales son objetivos, transparentes y no susceptibles de modificación posterior. Estos resultados constituyen la base para la selección de las iniciativas a ser fortalecidas, garantizando la equidad, la trazabilidad y la legalidad del proceso.

La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia felicita especialmente a las Entidades Religiosas y Organizaciones Sociales del Sector Religioso cuyos proyectos resultaron seleccionados en esta convocatoria, reconociendo su

compromiso y la pertinencia de sus propuestas, que contribuirán al bienestar social de las comunidades en Bogotá.

El listado consolidado con los resultados finales podrá ser consultado en el sitio web oficial de la Secretaría Distrital de Gobierno, en la sección **Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia**, en el siguiente enlace:

<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/informacion-especifica-grupos-interes/asuntos-libertad-religiosa-y-conciencia>

Atentamente,



JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA

Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia

julian.carvajal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luz Angela Castiblanco Duarte – Abogada Contratista SDG – SALRYC
Revisó: Daniel Fernando Tusso Cortes – Coordinador BPCLR Contratista SDG – SALRYC
Aprobó: Julián Andrés Carvajal Zamora, Subdirector de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia

ANEXO: Informe Final de Evaluación

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 1 de 21

Bogotá D.C.

25 de agosto de 2025.

Convocatoria: **BANCO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA LA
LIBERTAD RELIGIOSA (BPCLR)**

Fecha de instalación de la Mesa: **05 DE AGOSTO DE 2025 – 9:00AM**

Fecha de informe de observaciones y resultado final: **25 de AGOSTO DE 2025 – 11:00 PM**

Lugar: **Virtual – Plataforma Teams**

Una vez reunida en pleno la Mesa de Evaluación y Selección, se procede a presentar los resultados de la respuesta individual a las observaciones radicadas por las entidades postulantes al puntaje asignado y los puntajes definitivos, de conformidad con el documento de evaluación preliminar emitido por la Mesa de Evaluación y Selección y debidamente publicado, acorde con los criterios y parámetros establecidos en el documento técnico de la convocatoria, en los siguientes términos:

1. Marco Normativo

El presente informe se emite en cumplimiento del numeral 4.2.5. de los Términos de Referencia de la convocatoria del Banco de Proyectos de Cooperación para la Libertad Religiosa – BPCLR, vigencia 2025, adoptados mediante Resolución 0439 del 11 de julio de 2025.

La Mesa de Evaluación y Selección, conformada por profesionales de la Dirección de Derechos Humanos y la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia presenta las respuestas a cada una de las observaciones recibidas por parte de las entidades postulantes, en el marco del proceso de evaluación técnica definitiva y los puntajes definitivos.

2. Objetivo del Informe

El objetivo de emitir una respuesta individual a cada observación recibida, como lo exige el numeral 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025, es garantizar el cumplimiento estricto de los principios de debido proceso, contradicción, trazabilidad y transparencia en la evaluación de proyectos.

3. Metodología

La Mesa aplicó los criterios definidos en los TDR, utilizando los siguientes instrumentos:

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 2 de 21

- Matriz de evaluación técnica BPCLR 2025.
- Formulario de presentación de observaciones planteadas por las entidades postulantes a los puntajes preliminares obtenidos, con fundamento en la evaluación técnica efectuada por la Mesa de Evaluación y Selección.

Cada respuesta brindada a las observaciones individuales relacionadas exclusivamente con el puntaje asignado a los proyectos se realizó aplicando los criterios y procedimientos definidos en los Términos de Referencia, con especial énfasis en los aspectos contenidos en el numeral 4.2, específicamente respecto de lo dispuesto en los numerales 4.2.4., 4.2.5. de los Términos de Referencia.

A continuación, se presentan las respuestas técnicas e individualizadas emitidas por la Mesa de Evaluación y Selección respecto de las observaciones radicadas por las entidades participantes en relación con el puntaje asignado a su proyecto, agrupadas por entidad postulante a saber:

RESPUESTAS INDIVIDUALIZADAS A OBSERVACIONES RELACIONADAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PUNTAJE ASIGNADO A LOS PROYECTOS

EVALUADOR #1

Postulante 5: IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL JESUCRISTO ESTA VIVO FE Y VIDA PARA LAS NACIONES. Representante Legal: Víctor Esneyder Avellaneda CC 79870638

CRITERIOS OBSERVADOS

En atención a que su observación, no fue planteada de manera suficientemente clara, no resulta procedente efectuar interpretaciones sobre el alcance de la información requerida, motivo por el cual no es posible emitir una respuesta específica a lo señalado.

No obstante, en el evento de que su observación se refiera al puntaje obtenido en alguno de los criterios 1, 2, 3 o 4 se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la ER u OSR, confirmándose que la calificación otorgada se encuentra en concordancia con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la convocatoria. En consecuencia, la puntuación previamente asignada se mantiene sin modificación, es decir, **correspondiente a 19 puntos.**

EVALUADOR #3

POSTULANTE 23 FUNDACIÓN SEMBRANDO CON AMOR Y ESPERANZA – JUAN CARLOS CASTAÑEDA LÓPEZ - CC 85155009

CRITERIOS OBSERVADOS

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 3 de 21

Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa.

En atención a que su observación, no fue planteada de manera suficientemente clara, no resulta procedente efectuar interpretaciones sobre el alcance de la información requerida, motivo por el cual no es posible emitir una respuesta específica a lo señalado.

No obstante, en el evento de que su observación se refiera al puntaje obtenido en el criterio #1, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la ER u OSR, confirmándose que la calificación otorgada se encuentra en concordancia con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la convocatoria. En consecuencia, la puntuación previamente asignada se mantiene sin modificación.

POSTULANTE 24 IGLESIA CRISTIANA CENTRO INTERNACIONAL DE RENOVACIÓN SENDAS DE PAZ - NELSON JAVIER CONTRERAS ORTIZ — CC. 79824025

CRITERIOS OBSERVADOS

Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa, Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa

En atención a que su observación, no fue planteada de manera suficientemente clara, no resulta procedente efectuar interpretaciones sobre el alcance de la información requerida, motivo por el cual no es posible emitir una respuesta específica a lo señalado.

No obstante, en el evento de que su observación se refiera al puntaje obtenido en el criterio #2 y #3, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la ER u OSR, confirmándose que la calificación otorgada se encuentra en concordancia con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la convocatoria. En consecuencia, la puntuación previamente asignada se mantiene sin modificación.

EVALUADOR #4

POSTULANTE 33: OSR FUNDACIÓN DIDAJE CENTRO DE INVESTIGACIÓN BÍBLICA Y ACCIÓN PASTORAL – REPRESENTANTE LEGAL: RAMÍREZ DAZA NEFFY ANDREA - CC 52196294

CRITERIOS OBSERVADOS

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 4 de 21

En atención a que su observación, no fue planteada de manera suficientemente clara, no resulta procedente efectuar interpretaciones sobre el alcance de la información requerida, motivo por el cual no es posible emitir una respuesta específica a lo señalado.

No obstante, en el evento de que su observación se refiera al puntaje obtenido en el criterio 1, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la OSR, confirmándose que la calificación otorgada se encuentra en concordancia con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la convocatoria. En consecuencia, la puntuación previamente asignada se mantiene sin modificación.

POSTULANTE 39: OSR FUNDACIÓN ZIÓN – REPRESENTANTE LEGAL SANDRA YOLENNY MEDINA PERDOMO C.C. 60389196

CRITERIOS OBSERVADOS

En atención a que su observación, no fue planteada de manera suficientemente clara, no resulta procedente efectuar interpretaciones sobre el alcance de la información requerida, motivo por el cual no es posible emitir una respuesta específica a lo señalado.

No obstante, en el evento de que su observación se refiera al puntaje obtenido en el criterio 1, 2, 3 o 4, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la OSR, confirmándose que la calificación otorgada se encuentra en concordancia con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la convocatoria. En consecuencia, la puntuación previamente asignada se mantiene sin modificación.

POSTULANTE 42: IGLESIA CENTRO CRISTIANO REVERDECER EN CRISTO - REPRESENTANTE LEGAL MILTON JAVIER MURCIA OYUELA CC 79760591

CRITERIOS OBSERVADOS

En cumplimiento del cronograma establecido y de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Convocatoria BPCLR — Vigencia 2025, la verificación y asignación de puntaje se efectúa únicamente sobre los documentos cargados en el formulario de presentación del proyecto, dentro de las etapas, enlaces y fechas previamente fijadas. La fase de subsanación estuvo limitada de manera exclusiva a los documentos habilitantes, por lo cual no resulta procedente aceptar documentos adicionales con posterioridad, ya que ello generaría una desventaja frente a las demás entidades participantes que cumplieron estrictamente con los tiempos y requisitos definidos.

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 5 de 21

En relación con los documentos allegados, se constató que la información presentada hace referencia únicamente a un proyecto ejecutado entre los meses de marzo y julio de 2025. Adicionalmente, la Entidad Religiosa no aportó el respectivo certificado del Comité Local de Libertad Religiosa (CLLR), documento exigido expresamente en los TDR como soporte para la asignación de puntaje en dicho criterio.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el numeral 4.7 de los TDR, la iniciativa no cumple con los requisitos relativos a la trayectoria verificable ni con la acreditación de inscripción en el CLLR. Por lo tanto, no es posible otorgar puntaje en estos criterios y, en este sentido, la puntuación previamente asignada se mantiene sin modificación.

EVALUADOR # 5

Postulante 44: FUNDACIÓN EMPODERANDO COMUNIDADES CONSTRUYENDO UN MUNDO MEJOR / Representante Legal: LINA MARIA SALAS RAMIREZ, CÉDULA número 52251883

CRITERIOS OBSERVADOS

Criterio 1 – Evidencias y trayectoria relacionada con el proyecto: Las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones Sociales del Sector Religioso (OSR) deben acreditar experiencia previa directamente relacionada con el objeto del proyecto propuesto, mediante la ejecución de al menos dos (2) proyectos, procesos o actividades comunitarias vinculadas a la temática, población o enfoque de la iniciativa.

Al respecto se informa:

1. La entidad postulante mencionó el criterio en su comunicación, sin formular una observación expresa sobre el puntaje asignado. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025, no resulta procedente realizar interpretaciones sobre el alcance o intención de dicha mención. El evaluador considera que no se configura una observación válida que habilite la revisión del puntaje preliminar.
2. No obstante, en el evento de que la mención haya tenido como propósito cuestionar el puntaje otorgado en este criterio, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la entidad. Se confirma que la calificación asignada se encuentra en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, toda vez que no se adjuntó el informe de trayectoria correspondiente al Anexo No. 9, disponible en la caja de herramientas de la convocatoria.

En virtud de lo anterior, el puntaje preliminar se mantiene.

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR

MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 6 de 21

Criterio 2 – Formulación Colaborativa Interreligiosa: Podrán participar hasta un máximo de 10 entidades u organizaciones sociales del sector religioso, otorgándose un (1) punto por cada una que haga parte de la formulación colaborativa del proyecto, para un puntaje máximo de (10) puntos.

Al respecto se informa:

1. La entidad postulante mencionó el criterio en su comunicación, sin formular una observación expresa sobre el puntaje asignado. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025, no resulta procedente realizar interpretaciones sobre el alcance o intención de dicha mención. El evaluador considera que no se configura una observación válida que habilite la revisión del puntaje preliminar.

2. No obstante, en el evento de que la mención haya tenido como propósito cuestionar el puntaje otorgado en este criterio, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la entidad. Se confirma que la calificación asignada se encuentra en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, toda vez que únicamente se vinculó a la entidad **FUNDACIÓN EMPODERANDO COMUNIDADES CONSTRUYENDO UN MUNDO MEJOR** en el Anexo No. 5 denominado Carta de Intención como responsable del proyecto, sin inclusión de cooperantes.

En virtud de lo anterior, el puntaje preliminar se mantiene.

Criterio 3 – Fortalecimiento de los CLLR: La entidad responsable de la presentación del proyecto debe estar debidamente inscrita en el CLLR o Distrital, y, adicionalmente, sumará puntos por su participación en las sesiones del CLLR o Distrital de Libertad religiosa durante el año 2025.

Al respecto se informa:

1. La entidad postulante mencionó el criterio en su comunicación, sin formular una observación expresa sobre el puntaje asignado. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025, no resulta procedente realizar interpretaciones sobre el alcance o intención de dicha mención. El evaluador considera que no se configura una observación válida que habilite la revisión del puntaje preliminar.

2. No obstante, en el evento de que la mención haya tenido como propósito cuestionar el puntaje otorgado en este criterio, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la entidad. Se confirma que la calificación asignada se encuentra en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, toda vez que la entidad no aportó certificación alguna que acreditara su pertenencia o vinculación a un Comité Local o al Comité Distrital de Libertad Religiosa, requisito establecido en los TDR para la asignación de puntaje en este criterio.

En virtud de lo anterior, el puntaje preliminar se mantiene.

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR

MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 7 de 21

Criterio 4 – Capacitación en Formulación de Proyectos de Cooperación: Por cada persona debidamente acreditada en el proceso de delegación establecido en el ítem de formulación colaborativa, que participe en el curso de formulación de proyectos, en representación de la ER o de la OSR, se otorgará (1) punto por cada certificación presentada, hasta un máximo de (10) certificaciones para un total de (10) puntos. (El mismo puntaje aplica para el proyecto con independencia de su presentación individual o colectiva).

Al respecto se informa:

1. La entidad postulante mencionó el criterio en su comunicación, sin formular una observación expresa sobre el puntaje asignado. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025, no resulta procedente realizar interpretaciones sobre el alcance o intención de dicha mención. El evaluador considera que no se configura una observación válida que habilite la revisión del puntaje preliminar.

2. No obstante, en el evento de que la mención haya tenido como propósito cuestionar el puntaje otorgado en este criterio, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la entidad. Se confirma que la calificación asignada se encuentra en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, toda vez que la entidad no aportó certificación alguna que acreditara su participación en el curso de formulación de proyectos, en representación de la ER o de la OSR, requisito establecido en los TDR para la asignación de puntaje en este criterio.

En virtud de lo anterior, el puntaje preliminar se mantiene.

Postulante 46: FUNDACIÓN PUERTAS DE COLORES/ Representante Legal: MABEL MARTINEZ TOVAR, CÉDULA número 52214040.

CRITERIOS OBSERVADOS

Criterio 4 – Capacitación en Formulación de Proyectos de Cooperación: Por cada persona debidamente acreditada en el proceso de delegación establecido en el ítem de formulación colaborativa, que participe en el curso de formulación de proyectos, en representación de la ER o de la OSR, se otorgará (1) punto por cada certificación presentada, hasta un máximo de (10) certificaciones para un total de (10) puntos. (El mismo puntaje aplica para el proyecto con independencia de su presentación individual o colectiva).

Al respecto se informa:

La entidad postulante mencionó el criterio en su comunicación, formulando de manera expresa la siguiente observación sobre el puntaje asignado: “(.) *Realice la capacitación en la convocatoria realizada en la localidad de Tunjuelito el 22 de julio de (...)*”. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR

MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 8 de 21

en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025, el evaluador considera que se configura una observación válida que habilita la revisión del puntaje preliminar obtenido.

En virtud de lo expuesto, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la entidad. Se confirma que la calificación asignada se encuentra en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, toda vez que la entidad no aportó certificación alguna que acreditara su participación en el curso de formulación de proyectos, en representación de la ER o de la OSR, requisito establecido en los TDR para la asignación de puntaje en este criterio.

En virtud de lo anterior, el puntaje preliminar se mantiene.

Postulante 47: IGLESIA CRISTIANA HOMBRES DE VALOR MINISTERIO A EL OID / Representante Legal: OMAR ANDRES MANRIQUE, CÉDULA número 80020582.

CRITERIOS OBSERVADOS

Criterio 1 – Evidencias y trayectoria relacionada con el proyecto: Las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones Sociales del Sector Religioso (OSR) deben acreditar experiencia previa directamente relacionada con el objeto del proyecto propuesto, mediante la ejecución de al menos dos (2) proyectos, procesos o actividades comunitarias vinculadas a la temática, población o enfoque de la iniciativa.

Al respecto se informa:

1. La entidad postulante mencionó el criterio en su comunicación, sin formular una observación expresa sobre el puntaje asignado. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025, no resulta procedente realizar interpretaciones sobre el alcance o intención de dicha mención. El evaluador considera que no se configura una observación válida que habilite la revisión del puntaje preliminar.

2. No obstante, en el evento de que la mención haya tenido como propósito cuestionar el puntaje otorgado en este criterio, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la entidad evidenciando que:

(i) En el ítem 2 del Anexo 9 denominado “Formato de informe de trayectoria”, la entidad aportó evidencias y trayectoria relacionada con **(1) proyecto**, esto es con el Proyecto denominado (...) **“Iniciativa Local “Programa Deportivo Sembrando vida” (...)** precisando haberlo realizado en el Barrio Quintas del Sur, en la localidad de Ciudad Bolívar en el marco del fortalecimiento de organizaciones más cultura local del año 2018, bajo el contrato CPS-330, **ejecutada en 2019.**

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR

MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 9 de 21

(ii) En el ítem 3 del Anexo 9 denominado “Formato de informe de trayectoria”, indicó que la fecha de realización transcurrió entre el **16 de octubre y el 4 de diciembre de 2019.**

(iii) En el ítem 5 del Anexo 9 denominado “Formato de informe de trayectoria”, relacionó en tipo de evidencia 1, fotografías, y en tipo de evidencia 2, una certificación “Documento expedido por el contratista de la alcaldía”; en resumen, aportó 2 tipos de evidencia respecto de **un (1) único proyecto.**

Por lo anterior, y toda vez que no cumplió con la evidencia de dos (2) proyectos, procesos o actividades comunitarias directamente vinculadas a la temática, población o enfoque de la propuesta, el puntaje preliminar se mantiene.

Criterio 2 – Formulación Colaborativa Interreligiosa: Podrán participar hasta un máximo de 10 entidades u organizaciones sociales del sector religioso, otorgándose un (1) punto por cada una que haga parte de la formulación colaborativa del proyecto, para un puntaje máximo de (10) puntos.

Al respecto se informa:

1. La entidad postulante mencionó el criterio en su comunicación, sin formular una observación expresa sobre el puntaje asignado. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025, no resulta procedente realizar interpretaciones sobre el alcance o intención de dicha mención. El evaluador considera que no se configura una observación válida que habilite la revisión del puntaje preliminar.

2. No obstante, en el evento de que la mención haya tenido como propósito cuestionar el puntaje otorgado en este criterio, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la entidad, confirmando que la calificación asignada se encuentra en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia.

En virtud de lo anterior, el puntaje preliminar se mantiene.

Postulante 48: FUNDACIÓN CAJA DE ESPERANZA / Representante Legal: FLOR ESTHER SANCHEZ MURCIA, CÉDULA número 52468905.

CRITERIOS OBSERVADOS

Criterio 1 – Evidencias y trayectoria relacionada con el proyecto: Las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones Sociales del Sector Religioso (OSR) deben acreditar experiencia previa directamente relacionada con el objeto del proyecto propuesto, mediante la ejecución de al menos dos (2) proyectos, procesos o actividades comunitarias vinculadas a la temática, población o enfoque de la iniciativa.

Al respecto se informa:

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR

MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 10 de 21

1. La entidad postulante mencionó el criterio en su comunicación, sin formular una observación expresa sobre el puntaje asignado. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025, no resulta procedente realizar interpretaciones sobre el alcance o intención de dicha mención. El evaluador considera que no se configura una observación válida que habilite la revisión del puntaje preliminar.

2. No obstante, en el evento de que la mención haya tenido como propósito cuestionar el puntaje otorgado en este criterio, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la entidad. Se confirma que la calificación asignada se encuentra en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, toda vez que el informe de trayectoria correspondiente al Anexo No. 9 no fue acompañado por las evidencias requeridas en el ítem 5 del mismo. Estas evidencias comprenden: (i) fotografías de la actividad denominada *Taller Nutricional*, presuntamente verificables en la página de Facebook de la entidad; (ii) fotografías de la actividad denominada *Celebración Día del Niño*, igualmente referidas como disponibles en dicha página; (iii) fotografías de la actividad denominada *Clases en la sede F*, presuntamente incluidas como adjunto; y (iv) *volante de promoción del proyecto*, presuntamente verificable mediante el archivo adjunto.

En relación con cada uno de estos medios de verificación —los cuales debían ser adjuntados e indicarse con claridad el enlace correspondiente para su consulta, particularmente en el caso de la página de Facebook— se constató que **no fueron aportadas ni las fotografías ni el enlace o link que permitiera acceder a dicha información.**

En virtud de lo anterior, el puntaje preliminar se mantiene.

Criterio 2 – Formulación Colaborativa Interreligiosa: Podrán participar hasta un máximo de 10 entidades u organizaciones sociales del sector religioso, otorgándose un (1) punto por cada una que haga parte de la formulación colaborativa del proyecto, para un puntaje máximo de (10) puntos.

Al respecto se informa:

1. La entidad postulante mencionó el criterio en su comunicación, sin formular una observación expresa sobre el puntaje asignado. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025, no resulta procedente realizar interpretaciones sobre el alcance o intención de dicha mención. El evaluador considera que no se configura una observación válida que habilite la revisión del puntaje preliminar.

2. No obstante, en el evento de que la mención haya tenido como propósito cuestionar el puntaje otorgado en este criterio, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la entidad. Se confirma que la calificación asignada se encuentra en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, toda vez que se vinculó tanto a la entidad

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 11 de 21

FUNDACIÓN CAJA DE ESPERANZA como a la **ER ASAMBLEAS DE DIOS COMUNIDAD DE FE**, relacionadas en el Anexo No. 5 denominado Carta de Intención.

En virtud de lo anterior, el puntaje preliminar se mantiene.

Criterio 4 – Capacitación en Formulación de Proyectos de Cooperación: Por cada persona debidamente acreditada en el proceso de delegación establecido en el ítem de formulación colaborativa, que participe en el curso de formulación de proyectos, en representación de la ER o de la OSR, se otorgará (1) punto por cada certificación presentada, hasta un máximo de (10) certificaciones para un total de (10) puntos. (El mismo puntaje aplica para el proyecto con independencia de su presentación individual o colectiva).

Al respecto se informa:

1. La entidad postulante mencionó el criterio en su comunicación, sin formular una observación expresa sobre el puntaje asignado. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025, no resulta procedente realizar interpretaciones sobre el alcance o intención de dicha mención. El evaluador considera que no se configura una observación válida que habilite la revisión del puntaje preliminar.

2. No obstante, en el evento de que la mención haya tenido como propósito cuestionar el puntaje otorgado en este criterio, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la entidad. Se confirma que la calificación asignada se encuentra en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, toda vez que la entidad no aportó certificación alguna que acreditara su participación en el curso de formulación de proyectos, en representación de la ER o de la OSR, requisito establecido en los TDR para la asignación de puntaje en este criterio.

En virtud de lo anterior, el puntaje preliminar se mantiene.

Postulante 49: ASOCIACIÓN FRATERNIDAD INTERNACIONAL DE JOVENES DE COLOMBIA IYF/ Representante Legal: LUIS ELADIO ROMERO SANCHEZ, CÉDULA número 13244453.

CRITERIOS OBSERVADOS:

Criterio 1 – Evidencias y trayectoria relacionada con el proyecto: Las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones Sociales del Sector Religioso (OSR) deben acreditar experiencia previa directamente relacionada con el objeto del proyecto propuesto, mediante la ejecución de al menos dos (2) proyectos, procesos o actividades comunitarias vinculadas a la temática, población o enfoque de la iniciativa.

Al respecto se informa:

1. La entidad postulante mencionó el criterio en su comunicación, sin formular una observación expresa sobre el puntaje asignado. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR

MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 12 de 21

los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025, no resulta procedente realizar interpretaciones sobre el alcance o intención de dicha mención. El evaluador considera que no se configura una observación válida que habilite la revisión del puntaje preliminar.

2. No obstante, en el evento de que la mención haya tenido como propósito cuestionar el puntaje otorgado en este criterio, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la entidad. Se confirma que la calificación asignada se encuentra en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, toda vez que el Anexo No. 9, denominado “Informe de Trayectoria”, debía ser diligenciado de manera individual por cada uno de los proyectos que se pretendían acreditar.

En el caso particular se observó lo siguiente:

(i) La entidad diligenció el Anexo No. 9 indicando en su ítem 1 que el nombre del proyecto a documentar era “Escuela de Soñadores”.

(ii) En el ítem 2 del mismo anexo, señaló que presentaba “(...) dos proyectos significativos (...)” denominados “Academia Kids IYF” y “Campamento Escuela Soñadores”, lo cual genera inconsistencias respecto del nombre del proyecto que se presume se pretendía acreditar como evidencia, según lo indicado en el ítem 1.

(iii) Las evidencias relacionadas en el ítem 3 del Anexo No. 9 no cuentan con una línea de tiempo que permita verificar su correspondencia con la información suministrada, ya que no fueron rotuladas con la franja temporal correspondiente. Esta omisión impide establecer con claridad a cuál de los proyectos mencionados pertenecen dichas evidencias, afectando la trazabilidad y validación técnica del criterio.

En virtud de lo anterior, el puntaje preliminar se mantiene.

Criterio 4 – Capacitación en Formulación de Proyectos de Cooperación: Por cada persona debidamente acreditada en el proceso de delegación establecido en el ítem de formulación colaborativa, que participe en el curso de formulación de proyectos, en representación de la ER o de la OSR, se otorgará (1) punto por cada certificación presentada, hasta un máximo de (10) certificaciones para un total de (10) puntos. (El mismo puntaje aplica para el proyecto con independencia de su presentación individual o colectiva).

Al respecto se informa:

1. La entidad postulante mencionó el criterio en su comunicación, sin formular una observación expresa sobre el puntaje asignado. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025, no resulta procedente realizar interpretaciones sobre el alcance o intención de dicha mención. El evaluador considera que no se configura una observación válida que habilite la revisión del puntaje preliminar.

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 13 de 21

2. No obstante, en el evento de que la mención haya tenido como propósito cuestionar el puntaje otorgado en este criterio, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada por la entidad. Se confirma que la calificación asignada se encuentra en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, toda vez que la entidad aportó en dos (2) ocasiones la misma certificación que acredita la asistencia del señor Andrés Campos Tavera al Módulo 2 del curso de formulación de proyectos.

En virtud de lo anterior, el puntaje preliminar se mantiene.

EVALUADOR #6

Postulante 55: IGLESIA CHRISTIAN INTERNATIONAL TEACHER WORKSHOP
Representante Legal: YEFERSON ENRIQUE MOSCOSO ARRIETA c.c. 80.243.486

CRITERIOS OBSERVADOS

Puntaje Criterio 2, Formulación colaborativa interreligiosa: El participante recibió 1 Punto. De acuerdo con los TrD, la puntuación asignada corresponde a Proyecto formulado por una sola entidad sin colaboración, como fue el caso de la entidad.

Puntaje Criterio 3, Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa: El participante recibió 0 Puntos. De acuerdo con los TrD, la puntuación asignada corresponde a Entidad Religiosa que no se encuentra inscrita en un CLLR. La entidad no remitió certificado de pertenecer a alguna de los comités.

Puntaje Criterio 4, Capacitación en formulación de proyectos de cooperación: El participante recibió 0 Puntos. De acuerdo con los TrD, la puntuación asignada corresponde al número de certificación de participación en los cursos de capacitación dictados por la SDG. Para el caso la entidad no presentó certificados.

Conclusión: En atención a la observación presentada por la entidad **IGLESIA CHRISTIAN INTERNATIONAL TEACHER WORKSHOP** respecto al puntaje preliminar asignado al proyecto, la Mesa de Evaluación y Selección ha realizado la revisión técnica correspondiente, conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025.

El puntaje asignado se mantiene, en razón a que las evidencias presentadas respecto a la participación colaborativa interreligiosa, la participación en los CLLR y de Capacitación en formulación de proyectos de cooperación no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 4.7 de los TrD.

Esta respuesta constituye el pronunciamiento definitivo sobre la observación presentada, conforme al procedimiento establecido en el cronograma oficial. La evaluación final será

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR

MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 14 de 21

remitida al Subdirector de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia conforme lo establecido en el numeral 4.2.6. de los Términos de Referencia.

Postulante 58: IGLESIA CENTRO CRISTIANO ASAMBLEAS DE DIOS DE VILLAVICENCIO / Representante Legal: POLIDORO BUITRAGO ZUBIETA c.c. 17.300.164

CRITERIOS OBSERVADOS

Puntaje Criterio 1, Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa: El participante recibió 0 Puntos. De acuerdo con los TrD, la puntuación asignada corresponde a Proyecto formulado que no presenta evidencias de trayectoria de 2 proyectos como mínimo. Una vez revisados los documentos no se encontraron las evidencias (fotos, videos, links, etc) de la información relacionada en el cuadro de evidencias.

Puntaje Criterio 3, Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa: El participante recibió 0 Puntos. De acuerdo con los TrD, la puntuación asignada corresponde a Entidad Religiosa que no se encuentra inscrita en un CLLR. La entidad no remitió certificado que indique que pertenece a algún CLLR. Al verificar en los documentos, la entidad remitió una carta solicitando hacer parte del comité mas no certificado de pertenencia.

Conclusión: En atención a la observación presentada por la entidad **IGLESIA CENTRO CRISTIANO ASAMBLEAS DE DIOS DE VILLAVICENCIO** respecto al puntaje preliminar asignado al proyecto, la Mesa de Evaluación y Selección ha realizado la revisión técnica correspondiente, conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025.

El puntaje asignado se mantiene, en razón a que las evidencias presentadas respecto a las **Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa** y la participación en los CLLR no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 4.7 de los TrD.

Esta respuesta constituye el pronunciamiento definitivo sobre la observación presentada, conforme al procedimiento establecido en el cronograma oficial. La evaluación final será remitida al Subdirector de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia conforme lo establecido en el numeral 4.2.6. de los Términos de Referencia.

Postulante 59: FUNDACION LAZOS DE AMOR / Representante Legal: CARLOS MARIO MEJÍA GÓMEZ c.c. 96.520.417

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 15 de 21

CRITERIOS OBSERVADOS

Puntaje Criterio 2, Formulación colaborativa interreligiosa: El participante recibió 1 Punto. De acuerdo con los TrD, la puntuación asignada corresponde a Proyecto formulado por una sola entidad sin colaboración, como fue el caso de la entidad.

Puntaje Criterio 3, Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa: El participante recibió 0 Puntos. De acuerdo con los TrD, la puntuación asignada corresponde a Entidad Religiosa que no se encuentra inscrita en un CLLR. En los documentos remitidos por la entidad en las etapas correspondientes, no remitió certificado de pertenecer a alguna de los comités.

Conclusión: En atención a la observación presentada por la entidad **FUNDACION LAZOS DE AMOR** respecto al puntaje preliminar asignado al proyecto, la Mesa de Evaluación y Selección ha realizado la revisión técnica correspondiente, conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025.

El puntaje asignado se mantiene, en razón a que las evidencias presentadas respecto a las **Formulación colaborativa interreligiosa** y la participación en los CLLR no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 4.7 de los TrD.

Esta respuesta constituye el pronunciamiento definitivo sobre la observación presentada, conforme al procedimiento establecido en el cronograma oficial. La evaluación final será remitida al Subdirector de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia conforme lo establecido en el numeral 4.2.6. de los Términos de Referencia.

Postulante 61: IGLESIA UNIVERSAL APOSTOLICA ANGLICANA "IUAA" FRATERNIDAD SACERDOTAL EL BUEN PASTOR.

Representante Legal: ROSENDO USUGA HIGUITA / 15.401.119

CRITERIOS OBSERVADOS

Puntaje Criterio 3, Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa: El participante recibió 0 Puntos. De acuerdo con los TrD, la puntuación asignada corresponde a Entidad Religiosa que no se encuentra inscrita en un CLLR. En los documentos remitidos por la entidad en las etapas correspondientes, no remitió certificado de pertenecer a alguna de los comités.

Puntaje Criterio 4, Capacitación en formulación de proyectos de cooperación: El participante recibió 1 Punto. De acuerdo con los TrD, la puntuación asignada corresponde al número de certificaciones de participación de personas diferentes en los cursos de capacitación

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 16 de 21

dictados por la SDG. Para el caso la entidad presentó certificados de capacitación de una sola persona.

Conclusión: En atención a la observación presentada por la entidad **IGLESIA UNIVERSAL APOSTOLICA ANGLICANA "IUAA" FRATERNIDAD SACERDOTAL EL BUEN PASTOR** respecto al puntaje preliminar asignado al proyecto, la Mesa de Evaluación y Selección ha realizado la revisión técnica correspondiente, conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2.4 y 4.2.5 de los Términos de Referencia del BPCLR 2025.

El puntaje asignado se mantiene, en razón a que las evidencias presentadas respecto a las **Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa y Capacitación en formulación de proyectos de cooperación** no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 4.7 de los TrD.

Esta respuesta constituye el pronunciamiento definitivo sobre la observación presentada, conforme al procedimiento establecido en el cronograma oficial. La evaluación final será remitida al Subdirector de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia conforme lo establecido en el numeral 4.2.6. de los Términos de Referencia.

EVALUADOR #7

Postulante 72: FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO FORMATIVO SOCIAL Y COMUNITARIO TORRE FUERTE, Representante Legal, ALYS STELLA OROZCO PULIDO. CC. 51568102.

CRITERIOS OBSERVADOS

En el formulario de observaciones no se presentaron objeciones específicas frente a la evaluación realizada sobre los documentos aportados en la etapa inicial. Conforme a lo dispuesto en los Términos de Referencia, la calificación se efectuó con base en los criterios establecidos, los cuales se explican a continuación:

Criterio 1: Evidencias y trayectoria de la iniciativa

Para la asignación del puntaje, se tomaron como referencia los Términos de Referencia, los cuales establecen que: *“Se evidencia la trayectoria mediante la ejecución de al menos dos (2) proyectos, procesos o actividades comunitarias directamente vinculadas a la temática, población o enfoque de la propuesta. Dichas evidencias deben contener la fecha de realización de la actividad o evento, la población beneficiada y el objeto de la actividad o evento”*.

En el proceso de evaluación y asignación del puntaje se verificó la coherencia de la información presentada y de las evidencias radicadas dentro de las etapas, enlaces y fechas definidas en el cronograma establecido por los Términos de Referencia. En consecuencia:

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 17 de 21

- Las evidencias enviadas fuera de los plazos señalados no fueron consideradas en esta fase del proceso.
- Tampoco se tuvieron en cuenta aquellas evidencias que no incluían la información mínima requerida: fecha de realización, población beneficiada y objeto de la actividad o evento, o que no estaban directamente vinculadas con la temática, población o enfoque de la propuesta.

En relación con las primeras evidencias presentadas, se relacionó únicamente UNA (1) de ellas con los parámetros establecidos, ya que incluía la descripción de la fecha, la población beneficiada y el objeto de la actividad. Sin embargo, de acuerdo con los Términos de Referencia, se exige un mínimo de DOS (2) proyectos, procesos o actividades. Por lo anterior, la calificación otorgada se mantiene en CERO (0) puntos, debido a que únicamente se presentó una evidencia que cumplía con todos los requisitos de trayectoria definidos en los Términos de Referencia.

Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa:

De acuerdo con los Términos de Referencia, se otorga un (1) punto por cada entidad que participe en la formulación colaborativa del proyecto. En la carta de intención no se relacionaron entidades religiosas adicionales. Solo se relacionó la entidad que presentó la iniciativa. A la cual se le asignó un (1) punto. Por lo anterior, se mantiene la calificación otorgada.

Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa

La entidad no presentó ninguna constancia que acreditara su pertenencia a un Comité de Libertad Religiosa. En este sentido, y conforme a los requisitos establecidos, se mantiene la calificación de CERO (0) puntos al no haberse adjuntado el respectivo certificado.

Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación

De acuerdo con los Términos de Referencia, se otorga un (1) punto por cada certificación que acredite la participación en cursos de formulación de proyectos de cooperación. Para el presente caso, la entidad presentó únicamente un (1) certificado, por lo cual la calificación se mantiene en UN (1) punto.

Conclusión

En suma, se mantiene la calificación de DOS (2) puntos, de acuerdo con las consideraciones expuestas anteriormente y conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, en especial lo señalado en la Tabla No. 5 del numeral 4.7 – Metodología de evaluación, puntaje de los proyectos habilitantes.

Postulante 73: LA IGLESIA CRISTIANA PUERTAS ABIERTAS AL REDIL, Representante Legal, DAIMER FAIR QUINTERO BERNATE. CC. 1111338682.

CRITERIOS OBSERVADOS

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 18 de 21

En el formulario de observaciones no se presentaron objeciones específicas frente a la evaluación realizada sobre los documentos aportados en la etapa inicial. Conforme a lo dispuesto en los Términos de Referencia, la calificación se efectuó con base en los criterios establecidos, los cuales se explican a continuación:

Criterio 1: Evidencias y trayectoria de la iniciativa

La entidad no presentó ninguna constancia que acreditara su trayectoria. En este sentido, y conforme a los requisitos establecidos, se mantiene la calificación de CERO (0) puntos al no haberse adjuntado el respectivo certificado.

Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa

De acuerdo con los Términos de Referencia, se otorga un (1) punto por cada entidad que participe en la formulación colaborativa del proyecto. En la carta de intención se relacionan tres (3) entidades adicionales, además de la entidad que presentó la iniciativa. En total, se reconocen cuatro (4) entidades participantes, lo que corresponde a un puntaje de CUATRO (4) puntos. Por lo tanto, se mantiene la calificación otorgada.

Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa

La entidad no presentó ninguna constancia que acreditara su pertenencia a un Comité de Libertad Religiosa. En este sentido, y conforme a los requisitos establecidos, se mantiene la calificación de CERO (0) puntos al no haberse adjuntado el respectivo certificado.

Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación

De acuerdo con los Términos de Referencia, se otorga un (1) punto por cada certificación que acredite la participación en cursos de formulación de proyectos de cooperación. Para el presente caso, la entidad presentó únicamente un (1) certificado, por lo cual la calificación se mantiene en UN (1) punto.

Conclusión

En suma, se mantiene la calificación de CINCO (5) puntos, de acuerdo con las consideraciones expuestas anteriormente y conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, en especial lo señalado en la Tabla No. 5 del numeral 4.7 – Metodología de evaluación, puntaje de los proyectos habilitantes.

4. Observaciones generales

El 100% de las observaciones efectuadas por las entidades postulantes respecto del puntaje preliminar asignado a su proyecto, fueron presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma.

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 19 de 21

5. Conclusiones

Se emitieron respuestas individualizadas a cada observación recibida, conforme al numeral 4.2.5 de los Términos de Referencia para la Convocatoria del Banco de Proyectos de Cooperación para la Libertad Religiosa — Vigencia 2025

Una vez revisadas y analizadas dichas observaciones, se efectuaron los ajustes correspondientes en los casos en los que resultó procedente, manteniéndose las calificaciones previamente asignadas cuando no existía lugar a modificación.

En consecuencia, el proceso de evaluación culmina con la consolidación de los resultados definitivos, los cuales garantizan la transparencia, la equidad y la trazabilidad en la selección de los proyectos.

Con base en lo expuesto, la Mesa de Evaluación y Selección ratifica el puntaje asignado a cada proyecto, de conformidad con los criterios de elegibilidad, viabilidad técnica, impacto social y sostenibilidad financiera previstos en los Términos de Referencia de la Convocatoria BPCLR — Vigencia 2025. En consecuencia, se determinan como seleccionados treinta y siete (37) proyectos que cumplen integralmente con los requisitos y estándares establecidos, los cuales serán objeto de fortalecimiento en el marco del Banco de Proyectos de Cooperación para la Libertad Religiosa, así:

LISTA OFICIAL DE GANADORES							
Nº	Nº Proyecto	ENTIDAD POSTULANTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL
1	30	FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL MANOS DE ESPERANZA	10	2	10	4	26
2	43	CORPORACION VIDA EN ACCION SOCIAL	10	4	8	4	26
3	7	FUNDACIÓN LA SEMILLA	10	2	10	3	25
4	15	IGLESIA MISIÓN CRISTIANA FUEGO SANTO MINISTERIO INTERNACIONAL	10	2	10	2	24
5	27	FUNDACIÓN PON TU GRANO DE ARENA	10	1	10	3	24
6	20	FUNDACION AMA COLOMBIA	10	1	10	2	23
7	2	IGLESIA CRISTIANA JESUCRISTO LABRO MI DESTINO	10	1	10	1	22
8	22	IGLESIA INTERNACIONAL CRISTIANA ZARZA DE FUEGO	10	1	10	1	22
9	45	IGLESIA CRISTIANA COMUNIDAD DE RESTAURACION Y VIDA ABUNDANTE	10	1	10	1	22
10	6	ER CONFESIÓN COMUNIDAD MESIÁNICA YOVEL	10	1	8	2	21
11	5	IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL JESUCRISTO ESTA VIVO FE Y VIDA PARA LAS NACIONES	8	1	10	0	19
12	17	IGLESIA CRISTIANA MUNDIAL HIJOS DEL GRAN YO SOY	4	1	10	2	17
13	23	FUNDACION SEMBRANDO CON AMOR Y ESPERANZA	4	2	10	1	17
14	9	FUNDACION AMAR, AYUDANDO CON MISERICORDIA AMOR Y REGOCIJO ONG	4	1	10	1	16

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 20 de 21

15	34	IGLESIA COMUNIDAD CIELOS ABIERTOS MINISTERIO INTERNACIONAL	0	4	10	2	16
16	57	IGLESIA CRISTIANA ANTIOQUÍA TU HOGAR	6	1	8	1	16
17	4	IGLESIA CRISTIANA APOSENTO ALTO ALFA Y OMEGA	2	1	10	2	15
18	19	IGLESIA CRISTIANA INTEGRAL PALABRAS DE FE Y VIDA	2	1	10	1	14
19	40	ER CONFESIÓN RELIGIOSA CRU COLOMBIA	8	3	0	3	14
20	12	FUNDACION CASA DE ESPERANZA	10	2	0	1	13
21	38	FUNDACIÓN TEJER VIDA	10	2	0	1	13
22	53	IGLESIA CASA APOSTOLICA Y PROFETICA CIUDAD DE LA VERDAD	2	1	10	0	13
23	66	IGLESIA CRISTIANA DE AVTVAMIENTO APOSENTO ALTO	0	3	10	0	13
24	10	IGLESIA COMUNIDAD VIDAS TRANSFORMADAS	0	1	10	1	12
25	26	FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	10	1	0	1	12
26	29	IGLESIA CRISTIANA SHEKINAH RESURGIR	10	1	0	1	12
27	51	ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PIAS	10	1	0	1	12
28	16	FUNDACIÓN MISIÓN DE RESCATE RED	8	1	0	2	11
29	55	IGLESIA CRISTIANA INTERNACIONAL EL TALLER DEL MAESTRO	10	1	0	0	11
30	41	IGLESIA CRISTIANA RECONCILIACIÓN Y VIDA	4	1	4	1	10
31	46	FUNDACIÓN PUERTAS DE COLORES	8	2	0	0	10
32	61	IGLESIA UNIVERSAL APOSTOLICA ANGLICANA "TUA" FRATERNIDAD SACERDOTAL EL BUEN PASTOR	6	1	0	1	8
33	11	AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES - ADRA COLOMBIA	6	1	0	0	7
34	13	IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA NUEVA VIDA BOGOTÁ - AIEC	4	1	0	2	7
35	56	MINISTERIO INTERNACIONAL BRESKA/FUNDACION BRESKA	6	1	0	0	7
36	69	CONFESION DE MUJERES MUSULMANAS - ASSALAM DE COLOMBIA	2	4	0	1	7
37	28	IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL CIELOS ABIERTOS	4	2	0	0	6

6. Recomendaciones

- Publicar el presente informe de respuesta a las observaciones y puntaje final de los proyectos seleccionados en el sitio web oficial de la convocatoria, garantizando su acceso a todas las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones Sociales del Sector Religioso (OSR) participantes.
- Consolidar y archivar en el Sistema de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Gobierno todos los soportes de las observaciones y respuestas, con el fin de garantizar la trazabilidad del proceso.

INFORME DE OBSERVACIONES AL PUNTAJE PRELIMINAR MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Página 21 de 21

7. Anexo

- Formulario de presentación de observaciones planteadas por las entidades postulantes a los puntajes preliminares obtenidos, con fundamento en la evaluación técnica efectuada por la Mesa de Evaluación y Selección.

Cordialmente,

Original firmado

MESA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS ER U OSR

Nº	Timestamp	Por favor escriba el código de su proyecto	Nombre de la ER u OSR	Por favor escoja el criterio puntuable al que desea hacerle una observación. (Ver la forma de puntuación en los TdR) Por favor en la opción otra describa sus observaciones.
1	8/22/2025 17:06:39	5	Iglesia Ministerio Internacional Jesucristo está vivo Fe y Vida para las Naciones	
2	8/25/2025 14:34:30	13	FUNDACION SEMBRANDO CON AMOR Y ESPERANZA	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa.
3	8/25/2025 8:21:36	24	Iglesia centro internacional de renovación	Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa, Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa
4	8/25/2025 8:48:00	33	Fundación Didajé Centro de Investigación Bíblica y Acción Pastoral	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa.
5	8/25/2025 11:31:23	39	FUNDACIÓN ZION	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa., Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa, Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación
6	8/25/2025 11:31:53	39	Fundación ZION	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa.
7	8/25/2025 11:33:34	39	Fundación ZION	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa., Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa, Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación
8	8/23/2025 22:45:32	42	Iglesias Centro Cristiano Reverdecer En Cristo	De acuerdo a todos los documentos solicitados dentro del formulario de presentación del proyecto cada uno de estos fueron enviados de manera correcta a pesar de esto se solicitó la subsanación de algunos documentos los cuales también fueron subsanados de manera adecuada en los tiempos establecidos dentro del formulario no encontramos la solicitud de la carta de trayectoria ni tampoco la solicitud de la carta que certifica nuestra participación en el comité de libertad religiosa de igual manera la iglesia centro cristiano reverdecer desde sus inicios en el 2011 ha contribuido al desarrollo social de las comunidades a través de diferentes procesos con los diversos sectores de la sociedad especialmente jóvenes y niños también se ha trabajado con adultos mayores de igual manera la pastora Diana Yamile Larrotta Arévalo es miembro activa del comité de libertad religiosa siendo ella la representación y la representante de nuestra comunidad cristiana ante este ente. Debido a esto solicitamos nos sea dada la oportunidad de presentar estos comprobantes para que de esta manera podamos mejorar en la puntuación de nuestro proyecto ya que tal iniciativa mejoraría la vida de muchos jóvenes y niños de nuestra localidad ya que lo que pretendemos hacer tiene que ver directamente con este tipo de población con el desarrollo de ellos a través de la música de manera totalmente gratuita.
9	8/22/2025 16:30:20	44	Fundación Empoderando Comunidades Construyendo un Mundo Mejor	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa., Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa, Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa, Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación
10	8/22/2025 18:16:06	44	Fundación Empoderando Comunidades, Construyendo un Mundo Mejor	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa., Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa, Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa, Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación
11	8/22/2025 18:22:28	44	FUNDACION EMPODERANDO COMUNIDADES, CONSTRUYENDO UN MUNDO MEJOR	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa., Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa, Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa, Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación
12	8/23/2025 12:21:06	46	Fundación Puertas de Colores	Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación, Realice la capacitación en la convocatoria realizada en la localidad de Tunjuelito el 22 de julio de
13	8/22/2025 17:14:39	47	IGLESIA CRISTIANA HOMBRES DE VALOR MINISTERIO A EL OID	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa., Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa
14	8/22/2025 22:14:19	48	FUNDACION CAJA DE ESPERANZA	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa., Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa, Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación
15	8/23/2025 10:52:11	49	Asociación Fraternidad Internacional de Jovenes de Colombia IYF	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa., Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación
16	8/22/2025 16:19:25	55	Iglesia Cristiana Internacional El Taller del Maestro	Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa, Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa
17	8/23/2025 9:56:40	55	Iglesia Cristiana Internacional El Taller del Maestro	Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa, Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa, Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación, No sé aportó certificación de capacitación porque nos enteramos sobre el tiempo del proceso de convocatoria, sin embargo, vimos cada una de las grabaciones de las capacitaciones realizadas. Respecto al Comité local, está en proceso de confirmación por parte de la alcaldía local y estamos en proceso de inscripción.
18	8/25/2025 6:50:06	58	Comunidad Cristiana Asambleas de Dios de Villavicencio	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa., Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa
19	8/25/2025 15:12:22	59	Fundación Cristiana Teoterapéutica Lazos de Amor	Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa
20	8/25/2025 15:14:33	59	Fundación Cristiana Teoterapéutica Lazos de Amor	Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa, Nuestro director pertenece hace 4 años al Comité de Libertad Religiosa de Puente Aranda y poseo CERTIFICACIÓN de ello.
21	8/22/2025 17:32:28	61	IGLESIA UNIVERSAL APOSTÓLICA ANGLICANA "IUAA"FRATERNIDAD SACERDOTAL EL BUEN PASTOR	Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa, Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación, En el criterio 3 sobre fortalecimiento de los Comités de Libertad Religiosa nos puntuaron en cero cuando nuestro representante local hace parte del comité distrital que era una opción y el el criterio 4 de capacitación yo participe en dos sesiones y parece que la puntuación es muy baja.
22	8/25/2025 15:00:26	72	FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO FORMATIVO SOCIAL Y COMUNITARIO TORRE FUERTE	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa., Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa, Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa, Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación, ruego tomar en cuenta los anexos enviados al correo conforme lo enviado. Muchas gracias y espero sean tomadas en cuenta los anexos completos enviados
23	8/25/2025 15:30:49	72	FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO FORMATIVO SOCIAL Y COMUNITARIO TORRE FUERTE	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa., Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa, Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa, Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación, Informo que ya envié en correo con los documentos anexos gracias
24	8/23/2025 10:29:02	73	LA IGLESIA CRISTIANA PUERTAS ABIERTAS AL REDIL	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa., Criterio 3: Fortalecimiento de los Comités Locales de Libertad Religiosa
25	8/24/2025 13:55:38	73	LA IGLESIA CRISTIANA PUERTAS ABIERTAS AL REDIL	Criterio 1: Evidencias y Trayectoria de la Iniciativa., Criterio 2: Formulación colaborativa interreligiosa, Criterio 4: Capacitación en formulación de proyectos de cooperación